



José Ignacio Moreno León,  
Rector

Hago saber, que el ciudadano

**CARLOS EDUARDO HERRERA GALLO .**

titular de la cédula de identidad N° V- 18.314.405  
ha cumplido con los requisitos académicos y legales correspondientes a la licenciatura en

**IDIOMAS MODERNOS**

por lo cual, en nombre de la República Bolivariana de Venezuela  
y por autoridad de la Ley, le confiero el título de

**LICENCIADO EN IDIOMAS MODERNOS**

Reconózcase y téngase en toda la República Bolivariana de Venezuela como tal  
al mencionado ciudadano, con todos los derechos que le otorgan las leyes.

En fe de lo cual, firmo el presente diploma en unión del Presidente, el Secretario y el Decano.

En Caracas, a los 09 días del mes de febrero de 2011  
Queda registrado bajo el N° 20857 del Libro de Actas.

El Rector

El Presidente

El Secretario

El Decano

Oficina Principal de Registro Público *DTT CAP.*  
*Caracas 28 de Octubre de 2013*

En esta fecha y bajo el N°: *209*

Folio *209*  
del protocolo único y principal, tomo *10*  
ha sido registrado el presente título.

Registrador Principal

**Dr. Mauro J. Pérez Flores**  
Registrador Principal  
Del Distrito Capital



En esta fecha *01.02.2011*  
se refrenda el título de Licenciado

Otorgado al ciudadano Carlos Eduardo Herrera Gallo  
C.I.: V-18.314.405

Registrado bajo el N°: *7143*

Folio *497*

Ministro del Poder Popular  
para la Educación Universitaria

Refrendado según Resolución  
No. 317 de fecha 17-05-2010  
Gaceta Oficial No 39.425  
de fecha 17-05-2010



209  
10

# APOSTILLE

Convention de la Haya du 5 Octobre 1961

1. País: Venezuela

El presente convenio público

2. Ha sido suscrito por David Silva

3. Actuando su calidad de Director General

4. Llevando el sello timbre de: PERRES

5. En Caracas (día, mes, año) 19 FEB 2014

7. Por: o.b.c

8. N° B,11

9. Sello / Timbre

10. Firmas

181-~~perres~~

Luis Beltrán Blanco  
Coordinador de Consulados Nacionales  
L.O. 40.036 del 25/10/2012 Res. DM N° 183

